



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13282

Artículo-1º:-Denomínase al área delimitada en el croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, como "*PASEO A CIELO ABIERTO LANUSITA*".-

Artículo-2º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer pautas arquitectónicas y estéticas, destinadas a armonizar la visual e identificar el perímetro denominado como "*PASEO A CIELO ABIERTO LANUSITA*", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1ro. de la presente Ordenanza, debiendo dichas pautas ser cumplimentadas por los establecimientos comerciales al momento de instalarse; y los ya instalados, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses, o al momento de la renovación del contrato de locación - en los casos que corresponda -, lo que primero suceda".-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar e identificar el perímetro del área comercial y gastronómica denominada en el Artículo 1º de la presente, como "*PASEO A CIELO ABIERTO LANUSITA*", realizando intervenciones en los espacios públicos.-

Artículo-4º:-Amplíase la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 2º de la Ordenanza 13.054/2021, para establecer la modalidad de semi-peatonal a las calles mencionadas en dicha normativa, los días domingos y feriados, en el horario de 18:00 horas a 02:00 horas.-

Artículo-5º:-Establézcase idéntica restricción de acceso vehicular que la prevista en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 13.054/2021, para los días domingos y feriados en el horario de 18:00 horas a 02:00 horas.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de agosto de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2348
DE FECHA 30 AGO 2021

Registrada bajo el N° 13282.....

— ZONA
COMPRENDIDA

37
cuadras

— comercial

— gastronómico

